

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

El Ayuntamiento de Oviedo informa que desde el martes 1 de septiembre, y hasta el 20 de noviembre, estará abierto el plazo para el pago de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) en periodo voluntario. El abono podrá realizarse tanto on-line como en cualquier entidad financiera colaboradora (banco o caja), presentando la <u>siguiente carta de pago</u>. Igualmente, el plazo máximo para la domiciliación de recibos de IBI en este ejercicio será hasta el 20 de octubre de 2020. Para más información <u>www.oviedo.es/recaudacion/tramites</u> o en el correo electrónico <u>recaudacion@oviedo.es</u>

Con el objetivo de facilitar las gestiones, el Ayuntamiento de Oviedo pone a disposición del ciudadano desde la Web municipal la descarga de la carta de pago de este impuesto. Para realizar el trámite, el interesado deberá aportar los datos incluidos en el recibo del año anterior, entre los que se encuentran el NIF del contribuyente y el número de referencia del documento.